



DECLARACIÓN N° 23/23

De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 17 de junio, Día Nacional de Libertad Latinoamericana, en homenaje al General Don Martín Miguel de Güemes

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 167/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, cada 17 de junio, el pueblo argentino rinde homenaje a uno de los Generales imprescindibles del proceso independentista de nuestra Patria: el General Martín Miguel de Güemes, héroe Nacional, quien organizó a las milicias rurales de la Provincia de Salta.

Que, el General Martín Miguel de Güemes es una figura principal en la construcción de los cimientos de la Independencia de la Patria, como baluarte defensor de las fronteras del Norte, bajo las órdenes del General José de San Martín, entre otros.

Que, Martín Miguel de Güemes participó en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, en el ataque y captura de un barco enemigo con una tropa de caballería a su mando.

Que, ante las invasiones realistas, Güemes supo armar un verdadero ejército popular que frenó e hizo retirar hacia el Alto Perú a ejércitos formados por hombres que habían vencido al mismo Napoleón Bonaparte.

Que, el General Martín Miguel de Güemes creó con gauchos aguerridos provenientes de las milicias rurales, una tropa de soldados imbatibles que defendió la frontera norte cuando San Martín cruzó para liberar a Chile y Perú. Esta tropa temible se conoció como "Los Infernales", quienes frenaron en nuestro norte a siete invasiones realistas, usando la táctica que se conoce como "Guerra de Guerrillas", atacando sorpresivamente y dispersando la tropa en el monte.

Que, ese mismo Ejército escoltó al General "Gaucha", como se lo conoce también al General Güemes, en su entrada a la ciudad de Salta, cuando la aristocracia salteña y los enemigos internos conspiraron contra él para debilitar su posición de caudillo, recuperando así el poder.

Que, el General Güemes recibió en sus tropas a hombres y mujeres de alma virtuosa, entregados por amor a la Patria, como la Capitana María Remedios del Valle.

Que, el nombre de Martín Miguel de Güemes, se inscribe en la historia grande de nuestra Nación, como el hombre que abandonó su condición de hacendado, por la causa de ver a esta República libre y verdaderamente soberana.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin reconocen y ponen en valor el trabajo de cada vecino y vecina que realiza esta actividad voluntaria, y se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del 17 de junio, Día Nacional de Libertad Latinoamericana, en homenaje al General Don Martín Miguel de Güemes.

ARTÍCULO 2°: ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y al Área de Protocolo y Ceremonial, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut